



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía que transcrita literalmente dice así:

*Primero.* – Reconocer, con efectos 1 de enero de 2013, el régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo al Corporativo D. Ángel Mariano Ibáñez Hernando, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo, y en atención a su condición de Vicealcalde, la siguiente retribución anual bruta distribuida en 16 pagas mensuales: 48.853,90 euros.

*Segundo.* – De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo por parte de este Corporativo, se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

*Tercero.* – Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación.

Burgos, 26 de diciembre de 2012.

El Vicepresidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior,  
Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, P.S.,  
Bienvenido Nieto Nieto